

Que juntas todas estas partidas, componen el *Todo precio neto, y*
 precio neto, y Arbitrio quinientos setenta y dos *Arbitrio.*
 maravedis. 572

De este total se han de baxar, para conside-
 rar los derechos, quarenta y dos maravedis, que
 tocan al Arbitrio por el valor de los tres quarti-
 llos y medio. 42

Con que quedan de precio neto los mismos *Liquido precio ne-*
 quinientos y treinta maravedis, que en las cuen-
 tas antecedentes, à los quales se han de agregar
 los derechos, que le corresponden, y son: *530.*

A la Octava, y Reoctava septima-
 da de dichos quinientos y treinta
 maravedis de precio neto, la corres-
 ponden setenta y cinco maravedis y
 cinco septimos. 75

Los Impuestos fixos montan se-
 fenta y quatro maravedis. 64

A la Alcabala, y Cientos la cor-
 responden setenta y quatro mara-
 vedis, al respecto de catorce por
 Ciento de los quinientos y treinta-
 maravedis de dicho precio neto. 74

Importan todos los derechos dos-
 cientos y trece maravedis y cinco
 septimos. 213

Monta el Arbitrio quarenta y
 dos maravedis. 42

El liquido precio, que ha de quedar al Co-
 fechero, ò Tabernero, segun queda figurado,
 importa quinientos y treinta maravedis. 530

Monta todo setecientos ochenta y cinco ma-
 ravedis, y cinco septimos de otro; y repartidos es-
 tos entre los quarenta quartillos, que segun el
 referido supuesto, tiene la arroba, con inclusion del Arbitrio, cor-
 responde à veinte maravedis cada quartillo con sobra de catorce
 maravedis, y dos septimos, que consiste en los quebrados, à cu-
 yo precio executaràn las Justicias la postura, para la venta por me-
 nor con las prevenciones, que se mencionan en las cuentas ante-
 cedentes.

Lo expressado en las quatro cuentas antecedentes haràn los
 Su-

